

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Instancia	Segunda
Proveniente	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ciudad Bolívar, Ant.
Radicado	051014089001-2021-00040-01
Demandante	María Nelly Londoño
Demandado	Sociedad Benjamín y Nelson Londoño Cia. Ltda.
Asunto	Admite recurso de apelación

Recibidas las diligencias por correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, y por ser procedente, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente a la sentencia proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la localidad en audiencia del 4 de noviembre de la anualidad, en el proceso ejecutivo singular de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto, se fijará fecha para celebrar audiencia de sustentación y fallo, conforme dispone el artículo 327 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ